

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004811

Lima, 01 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como resolver otros asuntos no contemplados tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, en adelante Lineamientos;

Que, el acápite 4 de los Lineamientos, dispone que los mismos son de aplicación a todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto el Supremo N.º 004-2019-JUS, en su condición de integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD;

Que, el literal d. del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 del acápite 6 de los Lineamientos, establece que corresponde al Titular de la Entidad aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, mediante el Memorando N.º D000090-2022-SAT-JEF se designó a la Gerencia Central de Administración de Recursos como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la entidad;

Que, a través del Informe N.º D000048-2022-SAT-GCA de fecha 31 de mayo de 2022, la Gerencia Central de Administración de Recursos, presenta la propuesta de conformación del Grupo de Comando para la



Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria - SAT;

Que, de acuerdo a lo expuesto y estando a la propuesta efectuada por la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Servicio de Administración Tributaria - SAT, resulta viable expedir la Resolución Jefatural, mediante la cual se apruebe la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria - SAT;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria - SAT, el cual está conformado de la siguiente manera:

- El Gerente Central de Administración de Recursos, quien lo presidirá.
- Un representante de la Gerencia Central de Operaciones.
- Un representante de la Gerencia Central de Administración de Recursos.
- Un representante del Área Funcional de Seguridad de la Gerencia de Administración.
- Un representante de la Gerencia de Administración.
- Un representante de la Gerencia de Recursos Humanos.
- Un representante de la Gerencia de Informática.

Los Gerentes de los órganos o unidades orgánicas señalados, deberán designar a su representante dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

